



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

WhatsApp: 320 321 4607

Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00118 00

Bogotá D.C., 8 de abril de 2021

Da cuenta el Despacho que la sociedad Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S., al rendir informe, señaló que la obligación 30014073091 que fue reportada ante las centrales de riesgo fue adquirida por un contrato comercial de *Cesión de Obligación* con el Banco Caja social donde el accionante tenía sus productos.

Así las cosas, el Despacho estima necesario vincular al **Banco Caja Social S.A.** para que informe sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela y así mismo, aporte la documental pertinente que permita corroborar en qué momento notificó al accionante sobre el reporte y cuándo realizó la anotación ante las centrales de riesgo.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO: VINCULAR** al **Banco Caja Social S.A.** para que en el término de **12 horas** informe sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela y así mismo, aporte la documental pertinente que permita corroborar en qué momento notificó al accionante sobre el reporte y cuándo realizó la anotación ante las centrales de riesgo.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a las partes por el medio más expedito y eficaz y envíese copia del escrito de tutela, del auto admisorio y de la respuesta que allegó la sociedad Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S.

**TERCERO: PUBLICAR** esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

#### Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Firmado Por:

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 3º MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4613c20f49bb186e4b8baceb5a79b245f7ea35b0c3c4233ba9b3fdde20373cd3**

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00- WhatsApp: 320 321 4607

Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**